DECRETO ALCALDICIO Nº

Casablanca,

-1 JUL 2014



- La necesidad de contar con el servicio de catering para 30 personas en ceremonia de entrega de nueva indumentaria deportiva para el Club Unión Casablanca.
- 2.- Lo solicitado por el Departamento de Relaciones Publicas.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO:

- I.- Apruébese contrato de prestación de servicio con doña PAOLA XIMENA LEON SANTIS, cédula de identidad N° 12.453.752-5, para el servicio de catering para 30 personas en ceremonia de entrega de nueva indumentaria deportiva para el Club Unión Casablanca, por la suma única y total de \$ 160.650 IVA Incluido.
- II.- El Departamento de Relaciones Publicas, estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 01 Asignación 001 "Alimentos y Bebidas para Personas" del presupuesto municipal vigente

IV.- ANOJESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

Distribución: Alcaldía Dir. Finanzas R publicas jurídico RODRIGO MARTINEZ ROCA Alcaide de Casablanca